



ESTIMADO CIUDADANO:

No se tiene un formato para el registro en la Bolsa de Vivienda.

Únicamente se ingresa un escrito libre dirigido al director general solicitando el registro en la Bolsa de Vivienda del Instituto de Vivienda.

Además, todos los y las solicitantes, para ser considerado como integrante de la Bolsa de Vivienda, deberá satisfacer el perfil para ser sujeto de crédito estipulado en las Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera del INVI, numeral 4.6.1. “PERSONAS FÍSICAS”.

Asimismo, el director general del INVI, considerando el volumen de la demanda y la oferta de espacios disponibles para la atención de solicitantes inscritos en la Bolsa de Vivienda, podrá instruir la restricción del trámite de nuevos registros, por el tiempo que juzgue conveniente.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA.